

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 31 de Enero.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

Núm. 421

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los Aspirantes á Agentes de Vigilancia de provincias admitidos por la Junta á que se contrae el art. 6.º del Real decreto de 9 de Septiembre último, hecho extensivo á provincias por el de 2 de Octubre siguiente, para tomar parte en los ejercicios de oposición, convocada por Real orden de 30 de este último mes; que el sorteo de los mismos tenga lugar el día 20 de Febrero próximo, y el 24 y sucesivos del propio mes el reconocimiento, verificándose ambos actos en este Ministerio, y que los ejercicios comiencen el 2 de Marzo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1908.—Cierva.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación de los Aspirantes admitidos á tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 30 de Octubre último para proveer vacantes en el Cuerpo de Vigilancia de provincias.

- D. Luis Alcocer Coronado
- Ricardo Alcocer Coronado
- Antonio Alcocer González
- Florentino Alonso Hernández
- Francisco Alonso Rodríguez
- Miguel Alberti Vitón
- Alvaro Álvarez de la Concha
- Benigno Álvarez Lorenzo
- José Andeyro Izquierdo
- Emilio Andeyro Izquierdo
- Amadeo Andrés Allende
- Jorge Arellano Martínez
- Antonio Arias Vaquero
- Enrique Artés Pérez
- Salvador Almela Navarro
- Miguel Albancens Alverá
- Andrés Baquer Pastor
- José Barunat y Espinosa de los Monteros
- Francisco Bautista Sánchez
- Juan Bejarano Serrano
- Leovigildo Beléndez Roldán
- Julián Benito Caño
- Alfonso Blaya Valcárcel
- José Francisco Bordeu Vilata
- Alfonso Cabello Fernández
- Benito Cabezas Huertas
- Joaquín Cabrera Casau
- Nicolás de la Cámara Minguenza
- Santiago Calvo González
- Jesús Calvo Lorenz
- Adolfo de la Calle Alonso
- Dionisio Cano Díaz
- José Antonio Casas Ibáñez
- Emiliano Castañeira Sesma
- Luis de Castro Rodríguez
- José Castrodeza Vázquez
- Antonio Castillo Vallejo
- Andrés Coca Palomero
- Jesús de Cou
- José Conde Slort

- D. Manuel Creus Moreno
- Bienvenido Deleyto Cabo
- Isidoro Delgado Muñoz
- Felicitación Díaz de Castro
- Modesto Domínguez Gallego
- Antonio Domínguez Manresa
- Eusebio Federico Donaire Domínguez
- Vicente Elías Bedmar
- Antonio Escobedo Ambrona
- Fructuoso Escos Martínez
- Fausto Escudero García
- Manuel Escudero Matamoros
- Francisco Arturo Fernández Cañadas
- Evaristo Fernández Gutiérrez
- Alejandro Fernández Pasamar
- Juan Fernández Plaza
- Francisco Fernández Rodríguez
- José Fernández Sánchez
- José Santiago Fernández Vila
- Jesé Fernández Villar
- Mariano Figueras Figueras
- Martín Manuel Frías Muñoz
- José Fernández López
- José Gabás y Laregui
- Vicente Galera Marfil
- Enrique García Barrera
- Vicente García Díaz
- Pedro García González
- Isidro García Hernández
- Francisco García Rodríguez
- Pedro García Sanz
- Angel García López Silva
- Nicolás Garzón de Contreras
- Lucas Garrido Sánchez
- Guillermo Gómez Fortesa
- Juan Antonio Jiménez Garay
- Adolfo Girau Almiñana
- José González y González
- Enrique González Ortiz
- Angel González Ortiz
- Higinio González Redondo
- Máximo Gómez de Cruz
- Juan José Gómez Serrano

- D. Miguel Gutiérrez León
- Perfecto Grandilla Fernández
- Carlos Gallego Hernández
- Santos de la Hera y de la Cruz
- Fernando Hernández Vidal
- Santiago Herrero Unsión
- Domingo Huerta Calvo
- Antonio Jiménez García
- José Antonio Java y Muñoz
- Pedro Antonio Jiménez García
- Vicente Jiménez Montesinos
- Miguel Juan Mata
- Guillermo La-Rocha Pérez
- Ladislao Leal Jiménez
- José León Jiménez
- Ramón López Alvarez
- Luciano López Delgado
- Ricardo López Fernández
- Gonzalo López de Silanes
- Alfonso Lozano Angulo
- Clemente Lozano de Frías
- Antonio Lozano de Sosa Chamorro
- Alfredo Luis Pères
- Luis Marmol Díaz
- Domingo Martín Bárquez
- Antonio José Martín y Martín
- José Martínez Guardiola
- Ramón Martínez Lestegar
- José Martínez Peña
- Romualdo Martínez Vázquez
- Diego Martínez Vázquez
- José Matute Herrán
- Ezequiel Méndez Durán
- Lorenzo Menéndez Amores
- Ceferino Molina Vaquero
- Victoriano Mora Ruiz
- Pascual Moreno Cerezo
- Emilio Moreno Escamilla
- Gabino Moreno Olivares
- Leopoldo Muela Casero
- José Muñoz Oría
- Eduardo Navarro de la Llave
- Baldomero Noguero Villanueva
- José Núñez Rey
- Pedro Orche Sánchez

D. José María Ortiz Moreno
 Fernando Ovalle Llanos
 Avelino Pereda Junquera
 Lope Pérez Calvet
 Baldomero Pérez Guerrero
 José Pérez López
 Félix Pérez Ventana de la Portilla
 Lorenzo Pinilla Moya
 José Pinazo Martínez
 Vicente Pinazo Martínez Todelano
 Carlos Prats Campos
 Juan Puerto Hisado
 Teodoro Quirós Toledano
 Felipe Ramos Gutier
 Alejandro Rey Castro
 Jacinto Revuelta Jiménez
 Francisco Ricol Sánchez
 Manuel Rincón Camargo
 Valeriano Rivera Vera
 Agapito Rodríguez Cuerva
 Eladio Rodríguez Martín
 Salvador Roig Alvarez
 Guillermo Roldán de la Fuente
 Eduardo Roldán de la Fuente
 Juan Rafael Romero Muñoz
 Juan Rubio Cauet
 Amalio Rueda Gumiel
 Cándido Ruiz Garrido
 Manuel Ruiz Hernández
 Faustino Sáinz Martínez
 José Saura Gastán
 Manuel Solís Hernández
 Emilio Trabazo Rojo
 Orentino Vadillo Pérez
 Nemesio Valdés Quijano
 Javier Valdivia Eulate
 Joaquín Valdivia Eulate
 Ricardo Vega del Cerro
 Juan Verdejo Domínguez
 Tirso Villarrubia Gómez

Albacete—D. Tomás Escribano Jara, D. Rafael Moreno García, D. José Requena Albertos.

Alicante—D. Bernardino Guillén Serro, D. Miguel Pérez García, Don Alfredo Verdú Nieto.

Almería—D. José María Gázquez Robles, D. Francisco González Salmerón, D. Luis Hernández Rodríguez, D. Antonio Jiménez Abad, D. Antonio Lupión Lupión, D. Lorenzo López Salinas, D. Julio Manrubia Espinosa, D. José Salinas Tendero, D. Manuel Serrabona Martínez.

Ávila—D. Anastasio Martín Portela, D. Joaquín Rodríguez García, Don Eloy Torres Alonso.

Badajoz—D. Mariano Barredo Sáenz, D. Leonardo Fernández de los Ríos, D. Urbano Ferrer Martín de Yanguas, D. Juan Fuentes Rodríguez, D. Andrés Leo Gamero, D. Carlos de Sosa Guillén, D. Valentín Núñez Rodríguez, D. Antonio Páñez Olivera, D. Francisco Reseco Montes de Oca, D. Francisco Zambrano Rodríguez.

Baleares—D. Tomás Flórez Vicente, D. Juan Nicolau Janer.

Barcelona—D. Juan Alfaro Berge, D. Ascensión Barbero Estévez, D. Miguel Bousoms Fernández, Don Román Cabrete Alegre, D. Martín Chinchilla Azorín, D. Emilio Iglesias Rey, D. Luis Degorgue Ramírez, Don Virgilio Hernández del Ojo, D. Eleuterio González García, D. Juan Mas Algar, D. Miguel Mir Sancho, D. Julio Padilla Hermosilla, D. Enrique Piñera de la Portilla, D. Manuel Lupiáñez de la Rosa.

Cáceres—D. Eulalio Angel Simón Rodríguez, D. León González Vivas.

Cádiz—D. Rodrigo Palomares Rodrigo, D. Manuel Plaza Galián.

Castellón—D. Ramón Barosela Estrada, D. Manuel Facius Soriano, Don Valentín Viladú Villalba, D. Juan Vidal Frexes.

Ciudad Real—D. Eugenio Fernández Díaz, D. Román Laiglesia Herrera, D. Vicente Justo Aguilera Mondéjar, D. Nicolás Nieto Esteban.

Córdoba—D. Fernando Cañete Arjona, D. Francisco Castilla Canalejo, D. Alfredo de Castro León, D. Fulgencio Francisco Expósito, D. Francisco Jiménez Signeo, D. José López Ortiz, D. Jesús Rodríguez Redondo, D. Francisco Trobat Venero.

Coruña—D. Emilio Sotelo Rey.

Cuenca—D. Pedro Aparicio Cuenca, D. Vidal Barbero Jiménez, Don Francisco Casas Fernández, D. Jesús Fernández López, D. Bonifacio García Serrano, D. Francisco García Serrano, D. Pascual Herráiz Malo, Don José Izquierdo Bascuñana, D. Basilio Leoncio Lumbreras González, Don Juan José Martínez Muñoz, D. Braulio Mariano del Barrio Algaba, Don Juan José Pereyra Albeitia, D. Eusebio Parra Sáenz, D. Silvio Salido Quintanilla, D. Ricardo Soriano Palau, D. Enrique Timoteo Granero Alvarez, D. Benjamín Torres Orea.

Granada—D. Manuel Ferré González, D. Francisco Godoy González, D. Joaquín Noguerales Romero, Don Antonio Ortiz Minagorre, D. Antonio Rafael Serrano Hoyo, D. Simón Roda Jiménez, D. Marcial Urreca Chamorro.

Guadalajara—D. Tomás Alcántara Vicente, D. Alfredo Bona Bastante, D. Emilio Ferrer Castelló.

Huesca—D. Ramón Panzano Guarga

Jaén—D. Luis Garrido Escobar.

León—D. Joaquín Siso Goyanes, D. Waldino González Sagrario, Don Luis López Requera, D. Manuel Quintano Montuno, D. Manuel Ruiz Sánchez, D. Basilio Tejero Velasco.

Lérida—D. Daniel Paba Berart.

Logroño—D. Luis Gomara Balanza, D. Jesús Lasneú Urres, D. Domingo Javier Marín Sáez.

Lugo—D. José Villamide Salinero.

Málaga—D. José de Cereceda y Botella, D. Antonio Corredera Tella, D. Juan Guerrero Ponce, D. Rafael Reynés López, D. Gaspar Romero Campillo, D. Antonio Ruiz Luque.

Murcia—D. Angel Cánovas Díaz, D. Baldomero Ferrer García, D. Cesáreo López Campos, D. Manuel Ros Terol, D. Antonio Salas Segura, Don Benigno Sánchez Hermosa, D. Guillermo Serrano Perozo.

Orense—D. Lisardo Alvarez Pérez, D. Cesáreo Borrojo González.

Oviedo—D. Antonio Fernández Moreno, D. Antonio Domínguez García.

Palencia—D. Claudio Cembrero López, D. Canuto González Cermeño, D. Anastasio Melero Gonzalo, D. Policarpo Ortega Gato, D. Manuel Romero González, D. Severiano Sanz Blanco, D. Eusebio Yanes Sánchez, D. Miguel Crespo Gato.

Pontevedra—D. José Elías Moscoso, D. Francisco Martínez Pérez.

Salamanca—D. Julio de Anta Gómez, D. Juan Alonso Furquet, Don Leopoldo Hernández Acosta.

Santander—D. Pablo Pedraza de la Pascua.

Segovia—D. Francisco Antonio Acera Martín, D. Tiburcio Ontoria García, D. Clemente González Calvo, Don Enrique Grimau de Mauro, Don Miguel Martín y Martín, D. José Moreno y López, D. Higinio River Muñoz.

Soria—D. Pedro Arancón García, Don Mariano Zozaya Benito.

Teruel—D. Antonio Morera Cerdán.

Toledo—D. Guillermo Hernández y Alonso, D. Manuel Hernández Pérez, D. Raimundo Horcajada Rodríguez, D. Frutos Ibáñez Fernández, Don Jesús Alfredo Iniesta y Díaz, Don Ernesto Iniesta y Díaz, D. Joaquín López Arroyo, D. Francisco Mata y Luna, D. José Otero Sastre, Don José Roca Sáez, D. Enrique Sánchez y Micas, D. Jacinto Vaquero y Cantador, D. Adolfo Zapata Mezquita.

Valencia—D. Benjamín Aguilar García, D. Enrique Codina Vicente, Don Eduardo Fernández Galiano, Don Juan Antonio Hernández Morales, D. Tomás Rico Martínez, D. Severino Salvador Cabrera.

Valladolid—D. León Ricardo Estévez Cabero, D. Benito Eustaquio Martínez, D. Hermógenes Heras Castrodora, D. Enrique Maroto Guzmán, Don Teodosio Salán Grajal.

Zamora—D. Demetrio Benavides Gítramo, D. Fernando Fernández Aparicio, D. Manuel Fernández Lozano, D. Román Sastre Hernández.

Zaragoza—D. Antonio Polo Benedit, D. Gregorio Ubide Casanova.

Madrid 28 de Enero de 1908.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los exámenes en que deben probar su aptitud los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia para consolidar el derecho á ocupar el cargo que ejercen en Madrid, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 9 de Septiembre último, se verifiquen ante el Tribunal nombrado por Real orden de 30 de Noviembre pasado, desde ahora y siempre que hubiere diez solicitudes de consolidación, hasta que finalice el plazo señalado en dicho precepto; debiendo sufrir reconocimiento físico facultativo los solicitantes antes de practicar los ejercicios, verificar éstos con sujeción al programa publicado en la *Gaceta* del 12 del expresado mes de Septiembre, y remitirse á este Ministerio las certificaciones del reconocimiento, que tendrá lugar en el Gobierno civil, y las actas del resultado de los exámenes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes: entendiéndose que, con arreglo al decreto orgánico citado, sólo es obligatorio á los funcionarios de Vigilancia practicar los ejercicios en el plazo

que el mismo establece. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1908.—*Cierva*.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los exámenes en que deben probar su aptitud los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia para consolidar el derecho á ocupar el cargo que ejercen en provincias, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 3.º del Real decreto de 2 de Octubre último, en relación con el párrafo 4.º del artículo 6.º del Real decreto de 9 de Septiembre anterior, se verifiquen en las capitales de las mismas, ante un Tribunal presidido por el Gobernador civil, y que con él constituirán el Teniente fiscal de la Audiencia y el Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, cuyo Tribunal actuará desde ahora, siempre que hubiese diez solicitudes de consolidación, hasta que finalicen los plazos señalados en dichas disposiciones; debiendo sufrir reconocimiento físico facultativo los solicitantes antes de practicar los ejercicios, verificar éstos con sujeción al programa publicado en la *Gaceta* de 31 de Octubre último, y remitirse á este Ministerio las certificaciones de reconocimiento, las actas del resultado de los exámenes y originales los ejercicios escritos de los examinados en el día.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes; entendiéndose que, con arreglo á las disposiciones citadas, sólo es obligatorio á los funcionarios de Vigilancia practicar los ejercicios dentro del plazo que las mismas señalan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1908.—*Cierva*.
Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los Aspirantes admitidos á practicar los ejercicios para proveer plazas de Escribientes del Cuerpo de Vigilancia, convocados por Real orden de 26 de Septiembre pasado; que el reconocimiento se verifique el día 6 y sucesivos de Febrero próximo; el día 11 el sorteo, y que los exámenes comiencen en el 15 siguiente, debiendo tener lugar dichos actos en la Escuela de Policía.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 28 de Enero de 1908.—*Cierva*.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación de los aspirantes admitidos á tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 26 de Septiembre último para proveer vacantes de Escribientes en el Cuerpo de Vigilancia.

D. José Adover y Martí
 Julián Alarcón Aroca
 Jesús Alarcón Guzmán
 Alfonso Alcalá Martín
 Sebastián Alcalá Martínez
 Vicente Almajano Hernández
 Aurelio Almonacid y Ayala
 Eusebio Alvarez y Alvarez
 Eduardo Alvarez Escarpizo

D. Ignacio Alvarez Fayas
 Carlos de Ameller y Torres
 Mariano Andrea Garcia
 Luis Antúnez Liebana
 Cirilo Aragón Bonanad
 José Argüelles de los Reyes
 Antonio Arnáiz Puentes
 Eugenio Arribas y Gallego
 Luis Arriaza y San Vicente
 Luis Arroyo Alonso
 Ramón Ballesteros Toral
 Pedro Bautista del Amo
 José María Benavides Shelly
 Quintiliano Bengochea Tapia
 Francisco Bertrán y Arteaga
 José Berrocal Sarro
 Leandro Beira Pueyo
 Juan Bendony López
 Juan Manuel Blasco Torres
 Victor Bázquez Llorente
 Mariano Boj Gau
 Valentia de Burgos y Mufiz
 Vicente Berregón Martínez
 Emilio de la Calle Alonso
 José Campos Moro
 Agapito Carballo González
 Félix Cardenas Rodríguez
 Joaquín Carrasco Marín
 Blas Carretero Sáiz
 Luis Cepillo Albajara
 Juan de Castro Heredia
 Luis Cisneros y Manrique
 Santiago Cornejo Aguirre
 Mariano Cortés Albid
 Juan Cuadrado Martínez
 Pedro Cuadrado y Ordax
 Rafael Cuenca Creus
 Bonifacio Chamorro Luis
 Enrique Delgado Sánchez
 Félix Descalzo Taguenca
 Gaudencio Diaz de Castro
 Valentín Díaz Fernández
 Eduardo Díaz Jiménez
 Luciano Díaz Muñoz
 Carlos Díez Rioja
 Tomás Domingo Hidalgo
 Valentín José Domínguez Parra
 Rómulo Dusac y Sánchez
 Telesforo Edo Martín
 Juan Escartin y Lartiga
 Manuel Escobar de Moya
 Mario Espinosa de los Monteros
 Juan Estades y Guasp
 Alfredo Expósito Iglesias
 Pelayo Anastasio Fernández Marcote
 Rafael Fernández Campos
 Alvaro Fernández Tinajas
 Antonio Fernández Correa
 Antonio Franco y Reyes
 Ricardo Galende Blanco
 Joaquín Gallego Quirós
 José Gandía Milla
 Mariano García Alcalde
 Alberto García Cebrián
 Hipólito García Escriche
 Federico García Gómez
 Isidoro García Hernández
 José García Manso
 Manuel García Mañas
 Angel García Ocaña y Martínez
 Enrique García de los Ríos
 Emilio García Serna
 Jacinto Ricardo García Torremocha
 Iñábas Garrón Benito
 Eloy Garrido Aldama
 Juan Garrido y Corral
 José Jiménez Artela
 José Gomaiz Aguilár

D. José Gómez Bermejo
 Gabino Gómez Hernández
 José Gómez Tortajada
 Clemente González Calvo
 Luis González Molina
 Juan González Ortiz
 Francisco González Salmerón
 Rafael González Sánchez
 Francisco González Sanz
 Perfecto Grandilla Fernández
 Julián Gimán de Mauro
 Alfredo Guerra Cors
 Joaquín Gutiérrez Aza
 Fidel Antonio Gutiérrez González
 Santiago Vicente Gutiérrez González
 Salvador Gutiérrez Soto
 Luis Hacar Pintos
 José Hernández Vidal
 Juan de Dios Hidalgo y Sánchez Moreno
 Carlos Hidalgo Valero
 Rafael de la Huerta y Sancho
 Jesús Justo y Orio
 Guillermo de La Roche y Pérez
 José de Lázaro Ruiz
 Toribio Lechón Bravo
 Luis Leor Reta
 Eulogio López Castillo
 Francisco López Iriarte
 Elias López Pascual
 Manuel López Rebolledo
 José López de Soria y Gutiérrez
 Antonio Luesma Rodríguez
 Hermenegildo Llanderal Cruz
 José Manteca y Montánchez
 Martín Marcos Pérez
 Indalecio Felipe Martín y Alía
 Domingo Martín Vázquez
 Bernardo Samuel Martín Domínguez
 Mariano Martín é Imar
 Angel Martín Rodríguez
 Joaquín Martínez Cayuela
 Emilio Martínez Cifuentes
 Pablo Martínez Crespo
 Pedro Martínez y Domingo
 Diego Martínez de Carnero y Gómez
 Federico Martínez Madridano
 Agapito Martínez Jiménez
 Pablo Melones Prieto
 Miguel Menéndez Heas
 Arsenio de Mesa y García
 Antonio de Michelena y Rodríguez
 Máximo Miguel Ortega
 Gaspar Minguéz Esteban
 Francisco Mir Llorens
 Pedro Munuesa Villar
 Angel Montes y Santos
 Zacarías Montes de Torres
 Emilio Morcillo Morales
 Germán Moreda Méndez
 José Moreno Toledo
 Ricardo Moreno Yela
 Juan Muñoz López
 Rafael Mala Navarro
 Mariano Miguel y Rodríguez
 Antonio Niño Orbarianos
 Octavio Olivares Valdés
 Ricardo Orta y Piñero
 Fernando Ortega Sánchez
 José María Ortiz y Moreno
 Santiago Perdellans Ardanuy
 Ricardo Peña Oviedo
 José María Perales Mora
 Justo de Pereda y Aparicio
 Sergio Pérez Martín
 Federico Picazo García
 Alfredo Pinilla Moya

D. Eduardo Portales Hernández
 Santiago Porras Díaz
 Federico Povedano Merino
 Francisco de la Poza y Arroyo
 Francisco Pozo López
 Justo Prego de Oliver y Pinilla
 Manuel Puebla y Luengo
 Angel Rameau y Moreno
 José Real y Florit
 Antonio Redondo y García
 Serafín Rengel y Clarés
 Octavio del Riego Esterg
 Luis Rincón Melgar
 Antonio Robles Roig
 José Rochina Campos
 Carlos Rodríguez y López Llaguno
 Blas Rodríguez Navarrete
 Sacerdote Rodrigo Llorente
 José Rodríguez y Rodríguez
 Antonio Rodríguez Rubio
 Angel Rodríguez Serrano
 Constantino Rodríguez Torres
 José Romero Ahugetas
 Bernardo Rubio y Fuentes
 Ambrosio Ruiz Delgado
 Manuel Ruiz Elias
 Francisco Ruiz Gil
 Luis Ruiz Olmo
 Manuel Ruiz Revuelta
 Luis Salmerón Larios
 Baltasar Salvadores y Ferrero
 Francisco Sánchez Alonso
 Federico Sánchez Cravoforel
 Arturo Sánchez Fraguero
 Luis Sánchez García
 Antonio Sánchez Guijón y Fauste
 Benjamín Sánchez Martínez
 José Sánchez Montenegro
 Mariano Sánchez Sevilla
 Faustino Sánchez y Barrios
 Francisco Sánchez Valencia
 Enrique San Martín Dabán
 José de Santa Pau Ballester
 Braulio Manuel Santos Alfonso
 Tirso de Santos Freire
 Santos Sanz Martínez
 Eugenio Sanz Sancho
 Alfonso Schiaffino Martínez
 Antonio de Siloniz y Colarte
 Benjamín Soriano Pelayo
 Julio Soriano Pelayo
 Antonio Taboada y del Ojo
 Mariano Terrón y Ortiz
 Tomás Terroso Martini
 Aniano Herminio Tevar Ortega
 Isidoro Enrique Tevar Ortega
 César Tornamira
 Crisanto Torremocha y Esguera
 Emilio Trabazo Rojo
 Antonio Troyano Chacón
 Julián Velázquez y Santos
 Luis Verde Iglesias
 Cipriano Verdu Muelas
 Fernando Viller y Martínez
 Pedro Valcárcel Martín
 Mariano Zozaya y Benito
 Avila.—D. Isidro Sánchez Albornoz
 Esquer.
 Baleares.—D. Juan Nicolau y Janer.
 Granada.—D. Salvador Buena Carrillo.
 Lérida.—D. Miguel Viladrich Vilá.
 Málaga.—D. Emilio Constanzo Criado.
 Pontevedra.—D. Joaquín Zollo Miño.
 Santander.—D. Antonio González López Moratilla.
 Soria.—D. Rafael de Pablo Barranco, D. Pablo de la Torre y Espinosa.

Toledo.—D. Antonio González Sánchez.
 Valencia.—D. Augusto García Serra.
 Valladolid.—D. Honorio Sánchez Gutiérrez.
 Zaragoza.—D. Julio del Cerro Martínez.
 Madrid 28 de Enero de 1908 —El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 424

Distribución de fondos que ha de regir durante el corriente mes de Enero, formada con sujeción á lo que previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903:

RESUMEN

Gastos obligatorios de pago inmediato é inescusable en la época del respectivo vencimiento.

Pesetas.

Grupo 1.º del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.....	1.887 74
Grupo 3.º del idem idem..	4.547 28
» 4.º del idem idem..	4.489 29
» 5.º del idem idem..	458 33
» 6.º del idem idem..	32.940 36
» 7.º del idem idem..	185
» 9.º del idem idem..	3.746 33
» 14 del idem idem..	5.853 97
Gastos personales, Real decreto 27 de Agosto de 1903.....	26 859 54
Idem núm. 4.º del art. 1.º de la Real orden de 28 de Enero de 1903.....	1.095 80
	<hr/>
	82.663 64
Gastos obligatorios de pago diferible.	
Grupo 12.....	1.215 45
» 13.....	4.114 54
» 2.º.....	1.020 82
» 8.º.....	375
» 10.....	1.666 66
	<hr/>
	8 392 47
Gastos voluntarios.....	3.840 81
Resultas.....	300.000
	<hr/>
	394.296 92

Sesión del día 28 de Enero de 1908.
 —La Comisión acordó aprobar la precedente distribución de fondos tal y como la propone la Contaduría.—El Vicepresidente R. Conde.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 3767

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año 1907.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 20
 Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:
Barrios, López, La Puente, Escribano, Aparicio, Burgos y Delgado Pérez.

Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar la cuenta justificada que presenta don Cayetano Benzo, Médico militar de la Comisión mixta de Reclutamiento, de la cantidad que le fué librada para adquirir hojas antropométricas y resúmenes estadísticos con destino á reconocimientos.

Idem el acta de recepción y entrega que remite el Director de la Casa Central de Expósitos, de géneros adquiridos con destino á ropas para los acogidos, y que se devuelva al abastecedor don Manuel Guerra Moreno la fianza que constituyó para garantizar su contrato.

Idem la distribución de fondos que presenta la Contaduría para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Idem el pago hecho por el Alcalde de Montoro á las nodrizas externas residentes en aquella ciudad por sus devengos correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, y que su importe sea compensado al Ayuntamiento.

Conceder un dote de 125 pesetas á cada uno de los niños expósitos que hayan ingresado por el turno de la Casa Central en el mismo día que nació S. A. R. el Príncipe de Asturias, depositando la cantidad en la Caja de Ahorros, formando fondo hasta que sean mayores de edad.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

Barrios, La Puente, Escribano, Aparicio, López, Burgos y Delgado Pérez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto provincial, de las obras de un secadero y galería de convalecientes en el Hospital de Agudos, por su contratista don Federico de las Morenas.

Rebajar la cuota impuesta por la Junta repartidora del Municipio de Benamejí para cubrir el déficit de su presupuesto en el año 1906, en el reparto de arbitrios extraordinarios girado para tal objeto, á don Carlos Blázquez Ruiz Tagle, á la suma de 252 pesetas, en vez de 420 99 que le tiene asignadas.

Idem también la impuesta por la misma Corporación municipal á don Felipa Arjona Cabello, don Francisco Lucena Domínguez, y don Bernardo Lucena Domínguez, por igual concepto y año de 1906.

Aprobar el acto de la segunda subasta celebrada para contratar el servicio de impresión de listas electorales en el presente año, y adjudicar definitivamente el remate al único postor don José Ceño Canovas, vecino de Cartagena, por el precio tipo

de 25 pesetas el pliego de composición.

Dejar sin efecto el nombramiento de enfermero meritorio del Hospital de Agudos, hecho á favor de Pedro Gálvez Ruiz.

Quedar enterada de la renuncia que presenta don Miguel Gutiérrez Ravé, del cargo de auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral.

Formalizar desde luego la renovación de los contratos con la Empresa de Electricidad de Casillas para el servicio de alumbrado en el corriente año.

Admitir la renuncia presentada por don Francisco Sergio Infante Lama del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valsequillo, por haber sido nombrado Juez municipal de dicha villa.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar la petición de don Juan Alcalde Torres, solicitando la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Obejo nombrando á don Eulogio Ruiz Pérez médico titular de dicho pueblo, por que pudiera ser anulado por su autoridad, pero no suspenso, como se pretende.

Sea entregada á su familia, con las formalidades de costumbre, la enferma curada en el Departamento de dementes Antonia Medina González.

Confirmar el ingreso en la Casa de Socorro Hospicio, ordenado por el señor Gobernador civil, del niño José Ordóñez Osuna, abandonado por las calles de esta capital.

Conceder ocho ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 31

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

López, Barrios, La Puente, Escribano, Aparicio y Delgado Pérez.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Nombrar auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral á don Vicente Gómez Torrealba, en la vacante por renuncia de don Miguel Gutiérrez Ravé.

Trasladar al auxiliar de la dirección de la Casa de Socorro Hospicio don Mariano de Viguera á la de igual categoría del Hospital de Agudos, y á don Ramón Robles, que ocupa en la actualidad la última citada plaza, á la de la Casa de Socorro Hospicio.

Aprobar las facturas presentadas por la Empresa del Gas, del fluido suministrado durante los tres primeros meses del corriente año.

Rebajar la cuota impuesta á don Antonio Jiménez Padilla en el reparto de arbitrios extraordinarios formado por el Ayuntamiento de Benamejí para cubrir el déficit de su presupuesto en el ejercicio de 1906, á la suma de 200 pesetas.

Se consigne en el primer presupuesto que se forme la cantidad necesaria para que vuelva á disfrutar el mismo haber que tenía Manuel Ji-

ménez Rodríguez, portero de la Comisión de Pósitos, por prestar á la vez sus servicios en el Consejo de Agricultura.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede mantenga su competencia de jurisdicción, requiriendo de inhibición al Juzgado de primera instancia de Castro del Río, á fin de que cese en el conocimiento del sumario que instruye con motivo de la denuncia presentada por don Manuel Millán Gutiérrez y otros vecinos de dicha localidad contra el Alcalde de la misma don Juan Rodríguez Carretero Navajas, por suponerle responsable del delito de prolongación de funciones.

Aprobar la adjudicación hecha á favor del único postor don Manuel Guerra Moreno, en el concurso celebrado para el suministro de géneros con destino á ropas para los acogidos en la Casa de Socorro Hospicio.

Idem otra adjudicación al mismo para el suministro de citados géneros á la Casa Central de Expósitos.

Admitir la renuncia presentada por don Miguel Velasco Coca del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Bujalance, fundada en su avanzada edad y en padecimientos físicos.

Aprobar la cuenta justificada que rinde don Rafael Beltrán y Burón, Médico civil de la observación de quintos, de los instrumentos quirúrgicos adquiridos para dicho objeto, para que fué autorizado por esta Corporación, encargando al cuentadante que cuando termine la observación haga entrega de dichos instrumentos y de todo el material que obre en su poder al encargado del arsenal del Hospital de Agudos, bajo inventario, para su custodia.

Conceder siete ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Mes de Junio.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

Una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Señalar los días para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Rectificar su acuerdo de ayer en la parte respectiva á que el auxiliar del Hospital de Agudos don Ramón Robles pase á la plaza de igual categoría de la Casa de Socorro Hospicio, en el sentido de que sea á la del Hospital de Crónicos, y don Francisco Moñino Luna, que desempeña idéntico cargo en el último establecimiento indicado, pase á la Casa Socorro Hospicio.

Aprobar las facturas presentadas por la Empresa de Electricidad de Casillas, del fluido suministrado y material repuesto durante el mes de Abril último.

Se requiera á la familia del recluso en el Departamento de dementes por orden del señor Gobernador civil,

Manuel Ruiz Ordóñez, vecino de Izónajar, para que remita el expediente judicial que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, por ser la segunda vez que ingresa, y la única autoridad competente para decretar la reclusión.

Cese don Félix Moreno Vergara del cargo de auxiliar de la Sección del Censo electoral, por falta de asistencia, nombrando en su reemplazo á don José Moreno Vergara.

Acceder á lo solicitado por el Alcalde de Aguilar, concediéndole de plazo hasta fin del mes actual para que efectúe el pago del primer trimestre del corriente año de contingente provincial.

Se expida copia certificada del remitido por el Médico encargado del Departamento de dementes, por el que se acredita que el recluso á disposición de esta Audiencia provincial Rafael Mata Roldán, no presenta síntomas de enagenación mental, por si el señor Presidente de citada Audiencia ordena el traslado del recluso al Establecimiento penitenciario que le corresponda.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 3

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

La Puente, Escribano, Barrios, López, Aparicio y Delgado Pérez.

Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Quedar enterada de un oficio del Director de la Casa Central de Expósitos participando no haber ingresado por el turno ningún niño ni recibido de los pueblos el día del nacimiento de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

Se invite al Excmo. Ayuntamiento de esta capital para que por el Alcalde y Síndico, en representación de aquella Corporación, otorgue á favor de esta Diputación la competente escritura de cesión del terreno que ocupa el cuartel de Alfonso XII y cuatro pajas de agua, confirmatoria de su acuerdo de 4 de Febrero de 1878, para que, una vez inscripto en el Registro de la propiedad, pueda esta Diputación, con legal y completo dominio del citado cuartel hecho á sus expensas, proceder á la entrega y otorgamiento de escritura á favor del ramo de Guerra.

Aprobar el señalamiento de precios medios que han de servir de base á la liquidación y abono á los pueblos de esta provincia de los suministros que verifiquen á las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes durante el mes de Mayo próximo pasado.

Idem la adjudicación provisional hecha á favor de don Pedro García Prado para la adquisición de seis uniformes completos para el uso diario de los ugieres de la Corporación.

Conceder un ingreso en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 4

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

Escribano, López, Barrios, Aparicio, La Puente y Delgado Pérez.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar la factura presentada por la Fábrica del Gas, del fluido y colocación de dos grupos de luces en la puerta principal del edificio que ocupa la Corporación, que lucieron en las noches del 11, 12 y 13 de Mayo último con motivo del natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

Informar en el sentido de que procede aprobar el proyecto de carretera de Hinojosa del Duque al kilómetro 27 del ferrocarril de Almorchón á Belmez.

Aprobar la factura presentada por don Manuel Castroverde, por sus derechos devengados en la gestión para el cobro de intereses de láminas de Beneficencia durante el primer trimestre del año actual.

Informando al señor Gobernador en el sentido de que procede señalar definitivamente á la parte de finca explotada en el término de Iznájar, con motivo de la variación del trozo tercero de la carretera de Ruta á Loja, propia de don Sergio Pavón Rosales, el precio de 2.901'48 pesetas, fijado por el perito tercero.

Que entre los auxiliares temporeros de la Sección del Censo electoral escoja el Jefe los 25 que consideren más aptos, para que, sin ocuparse en otros servicios, escriban diariamente 200 líneas limpias cada uno del libro de la rectificación del Censo, remunerándoles con una peseta diaria sobre su haber; bajo apercibimiento de que el que no lo ejecute así quedará suspenso de empleo y sueldo.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede confirmar la multa propuesta de 250 pesetas á la Compañía de ferrocarriles Andaluces, por causa del choque de un tren con una vagoneta en el kilómetro 35'400 de la línea de Puente Genil á Linares, ocurrido el día 27 de Marzo del año actual.

Conceder tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 10

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

Burgos, Barrios, Escribano, La Puente, López, Aparicio y Delgado Pérez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Confirmar el ingreso en el Departamento de dementes de Josefa Muñoz Merino, vecina de Montilla.

Admitir la renuncia presentada por don Dionisio Trucos García del cargo de Concejal interino del Ayuntamiento de Belalcázar, fundada en su avanzada edad.

Aprobar la cuenta presentada por

el conserje de la Corporación, de los gastos menores ocurridos en la reparación del edificio y su mobiliario.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede mantenga su competencia requiriendo de inhibición al Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, con el fin de que cese en el conocimiento del sumario que instruye con motivo de la denuncia presentada por don José María Pérez Benavente, contra el Alcalde y Concejales interinos, por suponerles responsables del delito de prolongaciones públicas.

Idem de que mantenga su competencia para conocer en otro sumario que instruye el mismo Juzgado contra varios Concejales del Ayuntamiento de Santa Eufemia, por igual suposición.

Otorgar el ascenso en el escalafón á Médico de número á don Rafael Beltrán y Burón, con el carácter de interinidad y mientras se cumplen los cuatro años de excedencia concedidos á don Rafael López Comas, cuyo ascenso se considerará efectivo pasado dicho plazo, que resultará entonces la oportuna vacante; y que se acrediten al señor Beltrán las 2.500 pesetas anuales que le corresponden como Médico de número, y al interino don Rafael León y Avilés, sustituto del señor López Comas, las 2.250 que deben corresponderle como Médico de entrada.

Suspender de empleo y sueldo á doce auxiliares temporeros de la Sección del Censo electoral, nombrando otros tantos en su reemplazo; y en vista de no haber ya trabajos urgentes en qué ocuparlos, cesen otros doce de igual clase.

Conceder un ingreso en la Casa Central de Expósitos y tres en la de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

(Continuará)

Sección provincial de Pósitos
CORDOBA

Circular núm. 373

El Arrendatario de la Agencia ejecutiva de la Delegación Regia de Pósitos ha nombrado Agente ejecutivo para el Pósito de Adamuz, de esta provincia, al señor don Apolinar Montes de Lema, para que haga efectivas las cantidades que existen pendientes de reintegro en aquel benéfico establecimiento, con arreglo á lo que dispone la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900; y á los efectos del art. 12 de citada Instrucción legal, se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los que pudiera serles interesante.

Córdoba 25 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Alberto Castiñeira.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 402

Renta del alcohol.

Dispuesto por la obligación 3.^a del artículo 198 del vigente Reglamento de 7 de Septiembre de 1904 que todos los comerciantes llamados *Detallistas* que vendan, al por menor, alcoholes ó aguardientes neutros ó compuestos han de llevar una libreta en la que deberán anotar, por orden de fechas, las cantidades de alcoholes ó aguardientes que reciban de los almacenes, depósitos ó establecimientos de producción, expresando el número y fechas de las respectivas *Guias* ó *Vendidas* y como data las cantidades que mensualmente hubieren destinado al consumo, y siendo la carencia de este documento hecho constitutivo de falta reglamentaria, determinada y penada en el art. 215 del citado Reglamento, se invita á los aludidos comerciantes que aun no se hayan provisto de la mencionada libreta, á que acudan á solicitarla en forma debida á esta Administración, desde la publicación de la presente en evitación de las responsabilidades señaladas.

Para mayor facilidad de los interesados se advierte que en el Negociado respectivo se halla de manifiesto el modelo de las *Libretas de Detallistas* reglamentarias.

Lo que se hace público por medio de la presente circular, encareciendo á los comerciantes *Detallistas* de esta capital y pueblos de esta provincia fijen bien su atención en los extremos indicados, para su mejor y más exacto cumplimiento.

Córdoba 29 de Enero de 1908.—El Administrador de Hacienda, A. Núñez de Couto.

Ayuntamientos

MONTEMAYOR

Núm. 391

Don José María Galán Varona, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia del día 25 del actual se ha hecho la división de secciones en que se ha de distribuir este término municipal para el sorteo de vocales que han de componer la Junta municipal en el presente año, según se preceptúa en la regla 1.^a del artículo 66 de la vigente ley Municipal, cuya división es la siguiente:

Primera sección.

Comprende las calles Capilla, Salamanca, Alcalde, Arenal, Vega, Margarita, Montilla, Solares, Rambla y el caserío rural del molino de la Alcoba.

Segunda sección.

Las calles Barruelo, Iglesia, Juego Pelota, Nueva, Cañero, Veracruz, Ataja Primos, Carnicería, Mariscal y Horno Nuevo.

Tercera sección.

Las calles Plaza, Zapateros, Cruz Verde, Portichuelo, San Sebastián, Membrilla y el caserío rural Fontanar de Pilonas.

Cuarta sección.

Las calles Antón Rico, Marines, Ferris, Horno Viejo y Barrera.

Y en cumplimiento al artículo 67 de dicha ley Municipal, se hace público este resultado por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se presenten en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca este inserto en dicho BOLETIN.

Montemayor 27 de Enero de 1908.—José María Galán.—Salvador Castro, Secretario.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 388

Don Alejandro Vilaseñor Dorado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el actual paradero de los mozos que figuran á continuación, cuyos padres se ausentaron hace tiempo de esta villa, y con el fin de evitarles los perjuicios que podrán sobrevenirles de no ser inscritos en el alistamiento del corriente año, he creído oportuno invitarlos de nuevo por medio del presente, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia antes del día 8 de Febrero, con el fin de que se les incluya en aquel documento ó justifiquen el haber cumplido este deber en el pueblo de su actual residencia.

Mozos que se citan.

Antonio Molina Morales, de Peña rroya, hijo de José y Nicolasa, nació el 11 de Julio de 1887.

Francisco Rodríguez Rubio, hijo de Francisco y Dolores, nació el 11 de Enero de 1887.

Gumersindo Andrés Delgado, de Sebastián y Manuela, nació el 13 de Enero de 1887.

Manuel Mora Tallantes, de Mariano y Teresa, nació el 7 de Enero de 1887.

Nicasio Carvajal Berdrini, de Román y Catalina, nació el 14 de Enero de 1887.

Fructuoso Cabanillas Sánchez, de Guillermo y Consolación, nació el 21 de Enero de 1887.

Victor Martínez Bázquez, de Antonio y Antonia, nació el 21 de Abril de 1887.

Juan Fernández Manzano, de Manuel y Florentina, nació el 20 de Abril de 1887.

Estanislac Murillo Merino, de Juan y Antonia, nació el 7 de Mayo de 1887.

Marcelino Ramos Figueroa, de José é Ignacia, nació el 2 de Junio de 1887.

Mariano Molina Ruiz, de Manuel y María, nació el 16 de Junio de 1887.

Juan José Bódalo Escoriza, de Juan y Ana, nació el 28 de Junio de 1887.

Abelardo Sosa Gallardo, de Alonso y Manuela, nació el 26 de Julio de 1887.

Juan García Cascos, de Juan y Catalina, nació el 7 de Agosto de 1887.

Mateo Cardeñosa Bisco, de Pedro y María, nació el 21 de Septiembre de 1887.

Froilán Guisado Fernández, de Francisco y Antonia, nació el 5 de Septiembre de 1887.

Ángel Carmona Escudero, de Manuel e Isabel, nació el 1 de Octubre de 1887.

Juan Maximiano Blanco, de Juan y Elvira, nació el 15 de Octubre de 1887.

Mariano Barba Fernández, de Demetrio y Paula, nació el 22 de Octubre de 1887.

Rufino Carmona Carmona, de José y María, nació el 16 de Noviembre de 1887.

Eugenio Fernández Romero, de Antonio y Leonarda, nació el 15 de Noviembre de 1887.

Emilio Pizarro Fernández, de Antonio y Alfonsa, nació el 16 de Diciembre de 1887.

Valentín Pizarro Fernández, de Antonio y Alfonsa, nació el 16 de Diciembre de 1887.

Juan Eloy, hijo de padres desconocidos, nació el 1.º de Diciembre de 1887.

Nemesio Pizarro Tapias, de Ezequiel y Josefa, nació el 19 de Diciembre de 1887.

Esteban Sinoga Rodríguez, de Elías y Aurora, nació el 26 de Diciembre de 1887.

Santiago Heras Fernández, de Marcelino y Juana, nació el 30 de Diciembre de 1887.

Pueblonuevo del Terrible 24 de Enero de 1908.—El Alcalde, Alejandro Villaseñor.

Núm. 420

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia fecha 9 del actual, se ha hecho la división de secciones en que se ha de distribuir este término municipal para el sorteo de los vocales que durante el actual año han de constituir la Junta municipal, conforme a lo prevenido en las reglas 1.ª, 2.ª y 4.ª de la ley orgánica de Ayuntamientos, cuya división es la siguiente:

1.ª Sección.—Por industrial.

Contribuyentes por la tarifa 1.ª, tres vocales.

2.ª Sección.—Por industrial.

Contribuyentes por la tarifa 2.ª, uno y uno por la 4.ª

3.ª Sección.—Riqueza urbana.

Contribuyentes de la clase superior correspondiente, tres vocales.

4.ª Sección.—Riqueza urbana.

Contribuyentes de la clase inferior correspondiente, cuatro vocales.

5.ª Sección.—Riqueza rústica.

Contribuyentes por esta riqueza, dos vocales.

Total de vocales catorce, igual al número de Concejales.

Y a los efectos del art. 67 de la referida ley se hace público este resultado, contra el que se admitirán las reclamaciones que se presenten, por término de ocho días, que empezarán a contarse desde la fecha de la inser-

ción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pueblonuevo del Terrible 28 de Enero de 1908.—A. Villaseñor.

LA VICTORIA

Núm. 412

Don Juan Platas S. Brino, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de varias especies comprendidas en la segunda tarifa del impuesto de consumos, anunciada oportunamente para cubrir con su importe el déficit del presupuesto ordinario en el corriente año, y que ha tenido efecto en el día de hoy, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Febrero, en iguales condiciones que la primera, en la que se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo señalado para la primera.

Dicho acto se celebrará en la sala capitular de este Ayuntamiento, y hora de diez a doce de expresado día.

La Victoria 27 de Enero de 1908.—Juan Platas.

Núm. 413

Hago saber: que terminado en borrador por la Junta respectiva el repartimiento de consumos de esta villa, correspondiente al corriente año, y cumpliendo con lo preceptuado en el art. 309 del Reglamento del ramo, queda de manifiesto al público en la sala donde esta Junta celebra sus sesiones, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho durante el expresado plazo.

La Victoria 27 de Enero de 1908.—Juan Platas.

ZUHEROS

Núm. 440

Don Francisco Zafra Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que esta Corporación municipal, en sesión de 27 del actual, acordó declarar definitivas y utimadas las listas de compromisarios para Senadores del año actual, tal como han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL el lunes 13 del actual, por no haberse producido reclamación alguna contra ellas en los veinte días que han permanecido al público.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Zuheros a 29 de Enero de 1908.—Francisco Zafra.—V.º B.º: El Alcalde, José Cualló.

VILLAHARTA

Núm. 405

Don Cecilio Galán Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa como naturales de la misma, he acordado invitarles por medio del presente, a fin

de que verifiquen su presentación ante este Ayuntamiento el día 8 de Febrero próximo, que habrá de tener lugar la rectificación definitiva del alistamiento; en la inteligencia que de no comparecer serán eliminados del mismo, parándoles el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Manuel Sotero Moreno Ruiz, hijo de Tomás y María Dolores, nació en esta villa el día 22 de Abril de 1887.

Miguel Florencio González González, hijo de Ángel y de Fulgencia, nació el día 14 de Mayo de 1887.

Villaharta 28 de Enero de 1908.—El Alcalde, Cecilio Galán.

BAENA

Núm. 404

Don Vicente Casado Lozano, Presidente accidental del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año actual, formado por el Ayuntamiento, y con arreglo al número 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que se expresan al final, cuyos paraderos se ignoran, se cita a estos interesados por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el acto de sorteo que tendrá lugar el domingo día 9 del próximo mes de Febrero, y para el de la clasificación y declaración de soldados que se verificará el domingo día 1.º del venidero mes de Marzo; apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena 27 de Enero de 1908.—Vicente C. Lozano.—Joaquín Martínez Onieva, Secretario.

Mozos que se citan.

Núm. 4 José María Arriero Padilla, hijo de Antonio y Santos.

Núm. 9 Francisco P. Serrano Romero, de Antonio y Carmen.

Núm. 11 Francisco Triguero Torres, de Antonio y Ana.

Núm. 27 Francisco Valenzuela y Rueda, de Isidoro y Purificación.

Núm. 34 José Vergara Rejano, de Francisco y Angeles.

Núm. 42 José R. España Ramírez, de Pedro y Josefa.

Núm. 45 Antonio Caballero Ordóñez, de José y Francisca.

Núm. 56 Francisco Aguilera Moreno, natural de Rafaela.

Núm. 65 Bartolomé Ramiro Montañez, incógnitos.

Núm. 66 Luis Castillejo Ceuta, incógnitos.

Núm. 72 Manuel Rosales Argudo, de José y Dolores.

Núm. 77 José Roldán Valle, de José y Concepción.

Núm. 84 Manuel Aguilera, Montesino, natural de Carmen.

Núm. 98 José Lara Ramírez, de Juan y Araceli.

Núm. 100 Francisco Aguilera y Cruz, de Antonio y Carmen.

Núm. 107 Julio Ruiz Ortiz, de Eugenio y Julia.

Núm. 106 Rafael Cubillo Leva, de José y Victoria.

ALMEDINILLA

Núm. 414

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 25 del actual, las cuentas municipales de la misma, rendidas por el Depositario, correspondientes al año natural de 1907, y las del mismo presupuesto rendidas por esta Alcaldía, se hallan expuestas al público, en cumplimiento al párrafo 3.º del art. 161 de la ley Municipal vigente, por término de quince días, contados desde la fecha, durante los cuales pueden ser examinadas por las personas que lo deseen y aducir, en su contra, las reclamaciones que crean oportunas.

Almedinilla 27 de Enero de 1908.—A. Vega.

Núm. 418

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 25 del que cursa, acordó declarar definitiva la lista electoral de compromisarios para Senadores, por no haberse presentado contra la misma reclamación alguna durante el plazo de veinte días que ha permanecido expuesta al público.

Almedinilla 27 de Enero de 1908.—A. Vega.

BENAMEJÍ

Núm. 408

Don Francisco Ramírez Moreno, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que la Corporación de mi presidencia ha acordado fijar en cuatro el número de secciones en que ha de dividirse esta población para el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este término en el presente año, habiéndose asignado a cada una de ellas las siguientes calles:

Primera sección.

Comprende las calles Frailes, Gracia, Iglesia y Aguilar.

Segunda sección.

Comprende las calles Horno, Marqueses, Feria, Eras y Navas.

Tercera sección.

Comprende las calles Carrera, Remedios Artacho y Pósito.

Cuarta sección.

Comprende las calles San Rafael, Antequera, Sol, Nueva, Pilar y Portada.

Lo que se hace público por el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley Municipal vigente, a fin de que en el término de ocho días hábiles se puedan presentar las reclamaciones que se estimen.

Benamejí 27 de Enero de 1908.—Francisco Ramírez.

Imprenta del Diario de Córdoba.